

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 2323 /84.-

VISTO:

El expediente Nº 13.974-B-84 (278-B-84/RCD), caratulado:// "BOCCHI CLAUDIO y OTRO, solicita escrituración lote 16 Manz. 17 Barrio Santa GENEVEVA". Y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 eleva nota al Señor Intendente, los Señores OSVALDO MENDIETA C.I. Nº 6.754.127 y CLAUDIO A. BOCCHI D.N.I. Nº 41.488/185, a fin de solicitarle se dé solución al trámite de escrituración / de un terreno comprado al Señor Jorge Nicolás NOLASCO;

Que a fs. 2 corre agregado fotocopia del Boleto de compra-// venta del lote 16 de la Manzana 17 del Barrio Parque Santa GENEVEVA, y que a fs. 2/vta. se deja constancia que el Señor JORGE NICOLAS NOLASCO cede y transfiere todos los derechos, deberes y obligaciones emergen-// tes del citado boleto de Compraventa a favor de los Señores OSVALDO // MENDIETA Y CLAUDIO ALBERTO BOCCHI, prestando conformidad con la cesión efectuada, la Señora MARTA OPHELIA MOLINA L.C.S.208.755, esposa de quien cede y transfiere, Don JORGE NICOLAS NOLASCO;

Que a fs. 4 emite informe la Dirección de Tierras Fiscales / del que resulta que realizado el debido control del contrato de compra-// venta y constatándose que no existe deuda alguna por parte del peticio-// nante hacia éste Municipio, nada obsta a la elevación a Escritura Pú-// blica Traslativa de Dominio del contrato de compraventa aludida;

Que a fs. 6 corre agregado el Despacho favorable de la Comi-// sión Interna de Obras Públicas Nº 311/84, el que fuera ratificado per-// unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 41, de fecha 7/12/84;

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 129 // inc. a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

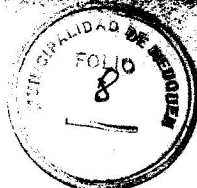
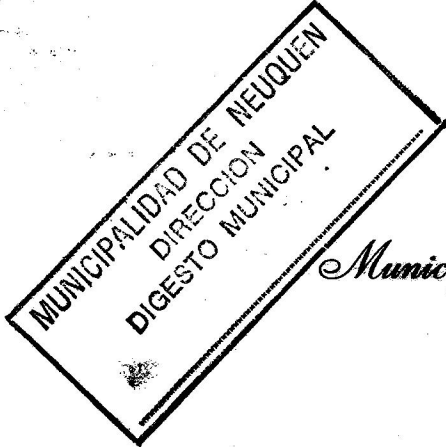
Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

JUAN JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

///...

22



Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
Honorable Concejo Deliberante

- 2 -

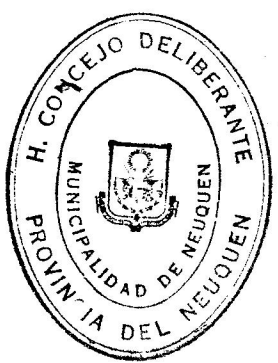
ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar la correspondiente Escritura Pública Translativa de dominio a favor de Don OSVALDO MENDIETA C.I. Nº 6.754.127 y Don CLAUDIO ALBERTO BOGCHI D.N.I. Nº 11.488.185, del Lote 16 de la Manzana #7 del BARRIO PARQUE // SANTA GENOVEVA PARTE SUR.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO / MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (EXPTE. Nº 13.974-B-84(287-B-84/HCD))
libre raspado: "2323", vale.-

EL GOBIERNO

Juan...
JUAN ...
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



**DR. GIULIANI
FALLESI**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2323
PROMULGADA POR DECRETO Nº 0085/19 85
EXPTE Nº 13.974-B-84-278-B-84
OBS: